



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda su documentación, anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la misma se expuso al público, en el Boletín oficial de esta provincia nº 96, de fecha 21 de mayo de 2024, sin alegaciones de tipo alguno.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2) e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo mediante aprobación definitiva en la sesión plenaria de fecha 03/10/2024.

Dicho acuerdo podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Paredes de Escalona, 3 de octubre de 2024.- El Alcalde, Alberto García Ruíz.

Nº.I.-5306